



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Informático
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	5
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	72

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La disciplina Derecho Informático tiene objeto facilitar al estudiante el conocimiento de las nuevas tecnologías como ciencia del tratamiento automático de la información, y fundamentalmente identificar la necesidad de una normativa jurídica suficiente, que regule derechos y obligaciones consecuentes de la creación, distribución, explotación y/o utilización del software y hardware, con su protección en los derechos de propiedad industrial o en los de propiedad intelectual, puesto que los artículos pertinentes de la Ley N° 1328/1998, presentan vacíos legislativos.

El amplio campo de la contratación de bienes y servicios informáticos con sus características fácticas y jurídicas, incluidas la contratación informática directa por el Estado con otros países, e indirecta mediante elementos que llevan incorporados, como auxiliar a su funcionamiento, programas de ordenador.

Las llamadas leyes de protección de datos, que desarrollan la protección jurídica de los derechos de las personas ante la potencial agresividad de la Informática, con respecto al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal, protección que en el Paraguay es tratada por la Constitución Nacional, la Ley N° 1682/2001 y la Ley N° 1969/2002.

La validez probatoria de los documentos generados por medios informáticos, o que se encuentran en soportes susceptibles de tratamiento informático, la validez registral de los documentos notariales electrónicos y sus efectos como títulos legitimadores en el tráfico internacional.



III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Dominar los instrumentos de informática jurídica.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.
- Obtener las competencias necesarias para llevar adelante una práctica orientada en soluciones jurídicas adecuadas a los problemas devenidos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad humana.



IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Entender que el progreso y la eficacia en el ámbito informático se justifican únicamente sino limitan las libertades de las personas y que no es conveniente separar, tecnología de humanismo sino lograr una interrelación que justifique el progreso de la sociedad junto a su característica básica: el carácter humanitario de la persona.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: Cibernética, Iuscibernética e Informática Jurídica

Introducción. Cibernética, Iuscibernética e Informática Jurídica

La sociedad de la información: ventajas e inconvenientes. Orígenes de la Cibernética y Jurimetría. Iuscibernética. Informática: concepto. El humanismo tecnológico y la justificación de la Informática a través del desarrollo del ser humano en libertad. La influencia actual de la Informática en la sociedad. Ética de las telecomunicaciones. La utilización de las telecomunicaciones y las llamadas autopistas de la información. Sociedad de la Información y Gobierno electrónico: conceptos, características. Ley de Contrataciones Públicas: sistema de información de las contrataciones públicas. La informática en la Administración Pública: la SENATICS: objetivos perseguidos.

Unidad 2: Informática Jurídica- Nociones fundamentales

Nociones fundamentales de Informática Jurídica

Informática Jurídica: noción y distinción del Derecho Informático. Informática Jurídica Documental. Concepto. Informática Jurídica de Gestión. Concepto. Informática Jurídica Decisoria. Concepto. Informática Jurídica Registral. Concepto. La informática y la computadora: el hardware y el software.

Unidad 3: Bases de Datos

Bases de Datos

Bases de Datos. Concepto. Protección jurídica de las Bases de Datos en el Paraguay, según la Ley N° 1328/1998: criterios legislativos que sustentan su protección. Tratado de la OMPI, aprobado por Ley N° 1582/2000. Bienes jurídicos tutelados en las bases de datos. Relaciones jurídicas que surgen entre los sujetos que intervienen en los procesos de bases de datos. Datos e información: distinción.



Unidad 4: La Informática en la actividad laboral

El Teletrabajo

La utilización de la informática en la actividad humana: el teletrabajo. Noción. Regulación internacional. Analogía con otras figuras del Código del Trabajo. Ventajas y desventajas. Principales retos jurídicos que plantea.

Unidad 5: Derecho Informático

Nociones fundamentales de derecho informático

Generalidades. Objeto de estudio del Derecho Informático. Ramas de las Ciencias Jurídicas con las que se relaciona el Derecho Informático. Diferencias entre normas prematuras y rezagadas del Derecho Informático.

Unidad 6: Protección de datos de carácter personal

Protección de datos de carácter personal

Doctrina de la Protección de datos de carácter personal: concepto. Distinguir: datos e información; datos públicos y datos privados, según la Ley N° 1682/2001 y la Ley N° 1969/2002. Citar circunstancias descritas por la Ley N° 1682/2001 y por la Ley N° 1969/2002 en que los datos privados pueden difundirse. Presupuestos que debe reunir la información para que sea potencialmente susceptible de violar la intimidad personal, de conformidad con la legislación nacional y con la doctrina del Derecho Informático. Momentos del tratamiento automatizado de la información de carácter personal: breve explicación de cada uno de ellos

Principios que dominan la materia de la protección de datos de carácter personal: explicación doctrinaria de cada uno de ellos. Derechos de las personas en lo referente a la protección de sus datos personales, de conformidad con la legislación vigente. Jurisdicción competente para entender en materia de protección de datos personales, de conformidad con la Ley N° 1682/2001 y con la Ley N° 1969/2002 y sanciones aplicables. Procedimientos judiciales complementarios en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con la Ley N° 1682/2001 y con la Ley N° 1969/2002.

Unidad 7: Protección Jurídica del software

Protección jurídica del software

Software o programas de computadoras: definición jurídica. Norma de conflicto aplicable (de conformidad con el Código Civil). La protección jurídica del software en el software en el Tratado de la OMPI (Ley N° 1582/2000) y en los ADPICS (Ley N°



444/1994). La protección jurídica del software en la Ley N° 1328/1998 y su reglamentación, según el Decreto N° 5159/1999. Protección jurídica de los derechos de autores de software: plazo, registro, extensión. Copias no autorizadas de software: definición legal. Sanciones. Derechos morales y derechos patrimoniales de los autores de software: distinción. El desarrollo del software libre: contratación por la vía civil. Derechos patrimoniales a ser transferidos. Método de implementación del contrato. Modelo de licencias. La Free Software Foundation y Creative Commons.

Unidad 8: Contratación electrónica e informática

Contratación electrónica e informática

Contratación electrónica, comercio electrónico y contratación informática: distinción. Fundamentos a favor y en contra de la aplicación de las normas de conflicto del DIPr en la contratación electrónica. Contratos que no pueden perfeccionarse por medios electrónicos. Fundamentos legislativos. Norma de conflicto por la que se juzga la forma de los contratos celebrados por medios electrónicos. Jurisdicción competente para entender en las controversias suscitadas en la celebración de contratos electrónicos: Ley N° 597/1995. Legislación aplicable a los contratos perfeccionados por medios electrónicos. Lugar en el que se considera celebrado el contrato electrónico. Momento en el que el contrato electrónico queda perfeccionamiento, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales, suscrita por el Paraguay el 26 de marzo de 2007. Comercio electrónico directo y comercio electrónico indirecto: distinción. Ley 4866/2013: principios aceptados. Protección al consumidor. Ámbito de aplicación de la Ley. Autoridad de aplicación. Tratamiento del SPAM. Retención de datos de tráfico. Identificación del proveedor. Responsabilidad en cascada. Sanciones. Autoridad de aplicación. Normas de conflicto aplicables a los bienes en tránsito que se comercializan por medios electrónicos. Bienes y servicios informáticos. Teoría del Resultado en la contratación informática: concepto. Fases y partes de la contratación informática. Clasificar y definir contratos informáticos por el objeto y por el negocio jurídico celebrado.

Unidad 9: Delito Informático

Delito informático

Generalidades. El delito informático y el delito cometido por medios informáticos. Prevención y corrección de los delitos informáticos. El Derecho Informático en el Código Penal: análisis de la legislación nacional vigente. ¿En qué sentido y con qué alcance debe entenderse al elemento informático dentro del contexto de los delitos informáticos?. Delitos informáticos teóricos: explicar cada uno de los seis y dar



fundamentos y ejemplos jurídicos, en cuanto sea posible. Características comunes a los delitos informáticos. Ley 4439/2011: delitos tipificados por la Ley. Sanciones. Tentativa. Análisis de los tipos punibles.

Unidad 10: La informática en el procedimiento y el documento electrónico

La informática en el procedimiento y el documento electrónico

Documento e instrumento; instrumento en formato papel e instrumento electrónico. El documento y el documento generado por medios electrónicos. Algunas consideraciones sobre los instrumentos. Conservación de documentos en soporte electrónico: conservación de los originales y la ausencia de modificación o alteración de los contenidos, reproducción o registro fiel del documento original. ¿Dentro de qué contexto el Código Procesal Civil habla de los instrumentos? ¿Puede ser incluido el documento electrónico en dicho contexto? Dar fundamentos jurídicos. ¿Dentro de qué contexto podemos hablar de la prueba instrumental en materia procesal penal? ¿Puede ser incluido el documento electrónico en dicho contexto? Fundamentar. Principales problemas que suscitan los documentos electrónicos? ¿Qué debe garantizar el instrumento electrónico para que pueda ser asimilado al instrumento en formato papel? Firma electrónica y firma digital: diferencias. Anteproyecto de Ley. Los exhortos electrónicos en la legislación del MERCOSUR. Los poderes electrónicos en la legislación nacional. Los documentos electrónicos en el ámbito tributario. Los contratos de transporte aéreo de pasajeros en el Código Aeronáutico. Ley Modelo de Garantías Mobiliarias de la OEA. Ley 4017/2010 y su modificatoria: Ley 4610/2013: principios aceptados. Diferencias entre firma digital y firma electrónica. Diferencias entre documento electrónico y mensaje de datos. Autoridad de aplicación. Validez de las firmas digitales: plazo temporal. Certificadoras: habilitación, requisitos.

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.



- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Armagnague, Juan F. y Otros 2002, Derecho a la información. Hábeas data e internet. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, Argentina.
- Brizzio, Claudia 2000, La informática en el nuevo derecho, Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires, Argentina.



- Calvo Caravaca, Alfonso Luís y Otro 2001, Biblioteca jurídica de bolsillo nº 48. Conflictos de leyes y conflictos de jurisdicción en Internet. Editorial Colex. Madrid, España.
- Camacho Clavijo, Sandra 2005, Partes intervinientes, formación y prueba del contrato electrónico. Editorial Reus S.A. Madrid, España.
- Carrascosa López, Valentín y Otros 2000, La contratación informática: el nuevo horizonte contractual. Tercera Edición, Editorial Comares, Granada, España.
- Davara Rodríguez, Miguel Ángel 2001, Manual de derecho informático. Tercera Edición, Editorial Aranzadi, Navarra, España
- De Miguel Asensio; Pedro Alberto 2001, Derecho privado de internet. Segunda Edición. Civitas Ediciones S.L. Madrid, España.
- Devoto, Mauricio 2001, Comercio electrónico y firma digital. La regulación del ciberespacio y las estrategias globales, La Ley S.A., Buenos Aires, Argentina.
- Di Martino Ortiz, Rosa Elena 2008, Derecho Informático. Tercera Edición. Intercontinental Editora, Asunción, Paraguay.
- Erdozain, José Carlos 2002, Derechos de autor y propiedad intelectual en internet, Editorial Tecnos S.A. Madrid, España.
- Fernández, Rodolfo 2001, Contratación electrónica: la prestación del consentimiento en internet, J. M. Bosch Editor, Barcelona, España.
- Fernández Delpech 2004, Horacio. Internet: su problemática jurídica. Segunda Edición, Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, España.
- Gaete González, Eugenio Alberto 2002, Instrumento público electrónico. Segunda Edición, Editorial Bosch S.A., Barcelona, España.
- Gómez Fernández Cabrera, Jesús 2000, Derecho y administración pública en internet, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, España.
- Huerta Viesca, María Isabel y Otro 2001, Los prestadores de servicios de certificación en la contratación electrónica, Editorial Aranzadi S.A., Navarra, España.
- Manera, Alberto E. 2002, Falsedades documentales por computadora, Ediciones La Rocca S.R.L., Buenos Aires, Argentina.
- Mateu De Ros, Rafael y Otro 2000, Derecho de internet. Contratación electrónica y firma digital, Editorial Aranzadi, Navarra, España.
- Palazzi, Pablo Andrés 2000, Delitos informáticos, Editorial Ad-Hoc S.R.L., Buenos Aires, Argentina.
- Puccinelli, Oscar R. 2004, Protección de datos de carácter personal, Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina.
- Rico Carrillo, Mariliana 2003, Comercio electrónico, internet y derecho, Legis Editores C.A., Caracas, Venezuela.